



DECRETO ALCALDICIO N° 968 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 04.03.2020 de Cristian Lorca Ferbol Encargado de Posta Abra, donde solicita la adquisición mobiliario que se encuentra en mal estado, para hacer cambio de este.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Mobiliario, para abastecer las necesidades de Posta Abra, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA RUT 77.018.060-0	\$ 222.067
MUEBLES SANTIAGO SPA RUT 76.369.344-9	\$ 82.095
SOC. CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA RUT 78.970.170-9	\$ 130.673

TOTAL ADJUDICADO \$434.835 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GBV / MMA / mma

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD